

ARCHIVOS MUNICIPALES EN MÉXICO Y CHIAPAS
PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA SU RESCATE, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN*

Justus Fenner**

Un tema recurrente entre quienes están a cargo de los archivos municipales en el nivel nacional, estatal o local, y los que están en contacto con ellos por ser investigadores, es la discusión sobre concentrar o no los acervos municipales para protegerlos.

Quiero presentar aquí, en rasgos breves, algunas inquietudes y dudas que surgen en el campo donde se encuentran historiadores y archivistas cuando se trata de rescatar archivos. Como muchos archivistas se vuelven historiadores con el tiempo, igual que muchos historiadores se vuelven archivistas por necesidad, el tema es ineludible.

Presento nuestra¹ posición y las razones por las que optamos por una y no

por la otra, esperando aportar con esto algo a discusiones y propuestas posibles.

Hasta donde sé, hay mínimo cuatro estrategias de las autoridades para tratar el problema de los archivos municipales —y al mencionarlos aquí no me refiero sólo a México sino, probablemente, a la mayoría de los países existentes.

La primera y más popular estrategia es hacer caso omiso de la existencia de los acervos municipales, negar el problema y la responsabilidad a la espera de que el tiempo, el clima, los bichos o los mismos hombres los destruyan para siempre.

La segunda es reconocer el problema como tal, pero sin proveer los medios para resolverlo, dejando toda la responsabilidad en manos de los que

* Posición de los integrantes del grupo promotor del proyecto Rescate del Patrimonio Cultural de Chiapas: el municipio de San Cristóbal Las Casas. Este grupo está conformado por colaboradores del CIESAS-Sureste y del PROIMMSE-IA-UNAM, ambos de San Cristóbal, y el autor de esta ponencia.

—con pocas excepciones— tienen menos posibilidades, y censando la autoridad el deterioro progresivo cada década.

La tercera estrategia reconoce el problema y, con el interés de resolverlo, se cuenta con los medios indispensables pero hay que enfrentar una estructura y tradición administrativa estatal y municipal que no ayuda sino bloquea y frena la aplicación de las medidas de rescate y conservación en los lugares de origen. Resultado: pocos cambios en lo que se refiere a la situación de los archivos municipales.

La cuarta es como una variante de la anterior, o tal vez consecuencia: se reconoce el problema como tal, hay interés y los medios para resolverlo y, para evitar los obstáculos que presenta tratar con los ayuntamientos, se busca sacar los acervos del ámbito municipal (temporalmente o en forma definitiva) y concentrarlos en la capital en un edificio *ex profeso* para su organización, conservación y difusión.

Según el nivel de la administración que escojamos, encontramos las cuatro estrategias en México. La existencia de los archivos municipales en Chiapas no

es para las autoridades políticas —incluyendo buena parte de los presidentes municipales— más que un dato curioso. Las instancias archivísticas chiapanecas que deberían hacerse cargo de la problemática, se ven imposibilitadas de ayudar a los municipios por una ausencia crónica de fondos y de personal capacitado. En Chiapas tenemos la ley del Sistema Estatal de Archivos (1993), con sus respectivos reglamento e instancia estatal (Archivo General del Gobierno, AGG), que por su adscripción debería apoyar y fomentar acciones archivísticas en el ámbito municipal, pero carece, a todos luces, de la capacidad. Tampoco existe una coordinación entre el AGG y las demás instancias responsables en el sector municipal, como pide la ley, para fomentar la aplicación de normas técnicas. No hay un planteamiento congruente y acordado por todas las partes involucradas para atacar y resolver la problemática de los archivos municipales, cuya presencia sí reconocen.

La discusión sobre el valor real de los acervos municipales y las respectivas acciones a tomar también es latente en Chiapas. Una buena porción de las auto-

ridades municipales forma parte del grupo que, por falta de información, no adjudica mayor valor práctico al archivo. En cambio, la discusión entre historiadores y archivistas se mueve más bien entre las propuestas de concentrar o no los archivos municipales; ambas opciones cuentan con sus variantes y cada una tiene partidarios en ambos grupos. Es una discusión —no muy virulenta, por cierto— entre supuestas soluciones ilusorias e imprácticas, por un lado, y soluciones pretendidamente pragmáticas por el otro. Los ilusos —según los pragmáticos— son los que defienden el derecho de los municipios sobre su patrimonio documental y que buscan la forma de garantizar su permanencia en condiciones dignas. Los pragmáticos (los ilusos les atribuyen también mucha ilusión) son los que proponen un procedimiento con criterios exclusivamente archivísticos, pero sin tomar en cuenta los derechos de los municipios y la finalidad y utilidad social de los archivos.

Como las dos posiciones pueden tener injerencia en las futuras discusiones sobre la estrategia a seguir en un programa de rescate de los archivos muni-

cipales, creo conveniente delinear la discusión al respecto, sin el afán de agotar todas las líneas discutibles.

La propuesta de sacar los archivos municipales de sus lugares y concentrarlos en el Archivo Histórico o General del Estado, tiene una serie de ventajas:

- 1) El acceso, control, organización, clasificación, reproducción, conservación, todo, se volvería un proceso más calculable en tiempos y espacios de los recursos materiales y financieros. Es, indiscutiblemente, una ventaja antojable.

- 2) La consulta para los investigadores se vuelve muchísimo más fácil. Nada de viajes a los municipios, nada de trámites engorrosos con las autoridades municipales. Condiciones limpias para la consulta, el material clasificado, posibilidad de copiar...

Con una campaña que use una argumentación así, las autoridades archivísticas del estado, junto con las Secretarías de Gobierno y otros, no tendrían problemas para convencer a muchos ayuntamientos chiapanecos de entregar el legado de las administraciones anteriores. Como nunca fueron consultados estos papeles y nadie pidió a las

autoridades que los consultaran, no le ven una utilidad que justifique su permanencia en el municipio, evitándose gastos en material y fuerza humana y liberando espacios urgentemente necesitados y, en breve, se quitan un estorbo de encima. Sin duda alguna, técnicamente hablando, sería posible concentrar los acervos municipales en el Archivo Histórico del Estado para que los atendiera gente capacitada, para disminuir los gastos de conservación y facilitar la consulta.

Los argumentos en contra son varios y provienen de los ámbitos legal, cultural y educativo:

1) El ayuntamiento no es dueño del acervo, sino la población en su conjunto. Cada ayuntamiento es sólo el guardián temporal de las manifestaciones documentales de la gente de su municipio (nada más, pero también nada menos) y como tal tiene la obligación de resguardarlas y garantizar su bienestar físico.

2) Si el archivo municipal fuera concentrado en el Archivo Histórico del Estado, por lo común ubicado en la capital, entonces la historia escrita quedaría para la mayoría de los pueblos a varias horas de distancia de los municipios de origen, y menos sería consultada por los protagonistas y sus herederos que la generaron.

3) Si el archivo municipal es sacado del ámbito municipal con una intención temporal, argumentando la actual falta de infraestructura y atención o para prevenir alguna otra situación que pusiera en riesgo su integridad física, aumenta enormemente el riesgo de que no se haga el esfuerzo de mejorar la situación en el municipio de origen y de que el acervo se quede por tiempo indefinido en el lugar de concentración.²

4) Sacar los archivos de sus lugares de origen es un paso hacia la desappropriación de la historia; en otras palabras, un acto de despojo del patrimonio histórico documental.

² Nosotros opinamos que sacar temporalmente el archivo municipal de su lugar de origen puede ser justificable en casos muy contados, y sólo si dicha acción se define claramente como temporal y de emergencia, y si se respalda con acuerdos legales y una infraestructura archivística que garantice el regreso del patrimonio documental a su lugar de origen, así como el cambio calificativo de las condiciones de resguardo en el municipio donde reside la instancia archivística.

Además, hay otros argumentos, por ejemplo, ¿cuáles ventajas reales tendría concentrar todos los acervos municipales en un sitio?

Desde el punto de vista de los técnicos en archivonomía y de los investigadores, probablemente las ventajas serían las enunciadas en el punto 1. Pero esto sólo vale en cuanto tengamos la capacidad humana y financiera de efectuar una tarea de este tamaño. En las condiciones actuales, es una ilusión de los pragmáticos.

¿Quién organiza los archivos concentrados (los temporales y los definitivamente concentrados) mientras no tenemos las condiciones —hablo de Chiapas, por favor no se ofendan— para organizar los acervos que ya están en las instalaciones de las dos grandes instancias de resguardo: el Archivo Histórico y el Archivo General del Estado?

¿Quién nos dice que los acervos concentrados en un solo lugar están mejor asegurados que cuando están en los municipios? Ya sufrimos dos incendios (1863 y 1917), ¿quién se arriesga a predecir que no habrá otro? En tal caso, quizá perderíamos todo. En cambio, que

se quemen 118 ayuntamientos no es muy probable, ni siquiera bajo las condiciones que ha vivido Chiapas en los últimos años.

Detrás de la disputa hay una serie de cuestiones de principios:

Lo que se define como patrimonio histórico del pueblo de México ¿es la base material (el soporte) en la que se sustenta esta información?, o ¿es la información contenida en los documentos y el acceso a ella? Preguntado en otras palabras: ¿son los acervos materiales patrimonio histórico de todos, o de unos?

Contestar la pregunta —que sólo en un primer momento parece absurda— de a quién pertenecen los acervos y de quién son las informaciones, nos ayudará a definir para quién, para qué y cómo debemos hacer los trabajos de rescate y cómo se puede o debe satisfacer a ambas partes.

¿Justifica la supuesta o real no consulta de los acervos municipales por parte de las autoridades y de la población local, que su material documental sea extraído y conservado en otro lado?

El supuesto o real descuido en que mantienen los municipios sus acervos,

¿Significa que no valoran su historia?, ¿o existe una forma de percepción limitada desde el exterior que no considera que hay otras razones que explican esta situación y que, en el fondo, son cambiables?

¿El respeto al municipio libre no incluye sus manifestaciones culturales-documentales?

¿No obliga el respeto al municipio libre al gobierno y a sus instancias —en este caso las archivísticas— a apoyar a las autoridades —o si quieren al pueblo— para que mantengan su legado histórico en condiciones óptimas? Hay otras formas de hacer accesible la información contenida en los acervos a los investigadores interesados (copias, microfilmación, digitalización).

También debemos preguntarnos si es moralmente válido reclamar con amargura la venta de acervos completos al extranjero, cuando se pretende despojar de ellos a los propios pueblos mexicanos, cuyo único patrimonio documental consiste en pocos metros lineales de material.

Si los derechos que tienen los municipios sobre sus acervos son secunda-

rios frente al interés que tiene el Estado, frente a la obligación del mismo de velar por el patrimonio histórico documental, frente a la supuesta necesidad de los investigadores de contar con un acceso cómodo a las fuentes de información, debemos responder que sí hay que concentrarlos.

Pero si concluimos que nuestra acción debe conciliar y respetar los intereses de ambos lados, que debe existir un equilibrio entre los intereses y derechos de los municipios y los intereses y obligaciones del Estado, entonces nuestra estrategia como responsables de las instancias archivísticas (simples archivistas, investigadores) debe ser opuesta a la concentración de acervos fuera de los lugares que los originaron.

Al reconocer a los municipios y sus habitantes como protagonistas, guardianes y dueños de los archivos, nuestra labor ha de dirigirse a crear y fomentar las condiciones que permitan la permanencia de los acervos en sus puntos de origen. Esto empieza con la creación de un marco jurídico que reconoce y subraya la importancia de los acervos municipales y que estipula su protec-

ción y atención, pasa por la creación de plazas de archivistas locales, la capacitación de personal, la apertura de fuentes financieras para conformar la infraestructura material necesaria y llega a una constante labor de concientización sobre los diversos valores representados por los archivos, lo que en un futuro permitirá que los municipios se hagan responsables de su patrimonio cultural documental.

No es un camino fácil, ni es corto; todo lo contrario: es bastante difícil y largo, con muchos contratiempos y posibles reveses, e implica la disposición de dejar atrás los ritmos de los centros urbanos y sujetarse en buena medida a los tiempos y ritmos de los pueblos y comunidades, así como respetar sus formas de decisión y realización.

Sé por experiencia que un marco jurídico como el que tenemos en Chiapas no garantiza que las cosas cambien y agarren un rumbo diferente. Todo parece indicar que donde existen condiciones adversas para la aplicación de un sistema de archivos, de un marco jurídico, lo que bastaría para que las partes involucradas actuaran, aquí no alcanza

y sólo significa letra muerta. Tenemos que unir otros factores para que el trabajo de rescate de los archivos municipales sea un éxito factible.

Los archivistas o investigadores no debemos ser ilusos. Con sueños y esperanzas demasiado exigentes y fuera de alcance, sólo lograremos un alto grado de frustración en el equipo de archivistas y provocaremos reacciones de rechazo por parte de los municipios. En un ambiente social donde el "hoy" es necesariamente más importante que el ayer y el mañana, es iluso esperar que la gente y las autoridades presten lo que nosotros consideramos una atención adecuada al archivo municipal de manera espontánea. Mientras las carencias existenciales en los pueblos rurales —que son la mayoría en Chiapas— sigan sin solución, los archivos municipales, salvo algunas excepciones, estarán siempre al final de la cola.

Lo que voy a proponer enseguida no es nada nuevo, muchos lo han pensado antes e igualmente lo han llevado a la práctica:

Regla básica: un programa de rescate de los archivos municipales sólo puede

satisfacer a todas las partes involucradas o interesadas cuando su propuesta funcione como un programa estatal archivístico integral que contemple los mínimos aspectos legales, financieros, humanos, culturales y climáticos.

Lo llamé condiciones mínimas para el funcionamiento de un Sistema Estatal de Archivos Municipales, e implica que se consideren y respeten aspectos como los siguientes:

1) La formación de un marco jurídico estable. Al dar vida a la ley del Sistema Estatal de Archivos existente y con la voluntad política de cumplir sus estipulaciones (por ejemplo, incluirlo en el presupuesto estatal), la mayoría de los problemas tendrá solución.

2) La creación de una base estable de personal especializado (carrera técnica de archivonomía).

3) Una infraestructura técnica adecuada para el buen desarrollo de sus funciones, incluyendo salarios dignos que eviten la fuga de cerebros.

4) Una campaña de concientización constante e intensa entre todas las estructuras de gobierno en los niveles estatal y municipal, y entre la población.

Lo anterior sería el marco general que se debe crear y dentro del cual se puede construir un proyecto de rescate de los archivos municipales. Sobre tal base, se pueden crear:

1) el marco jurídico, que reconoce y subraya la importancia de los acervos municipales y que estipula la protección y la atención a los mismos (cambio en la Ley Orgánica Municipal);

2) la apertura de fuentes financieras para conformar la infraestructura material necesaria;

3) las plazas de archivistas;

4) la capacitación de personal.

Nunca sobra subrayar que la gente entiende que la posible utilidad social para la administración, igual que para los investigadores, de usar la documentación de un archivo, es la mejor forma de protegerla. Por eso es indispensable que un proyecto de rescate de archivos municipales cuente con:

1) una constante labor de concientización sobre los diferentes valores representados por los archivos, lo que en un futuro permite que los municipios se hagan responsables de su patrimonio cultural documental;

2) respuestas a por qué es importante, para qué sirve, qué significa para el municipio, qué sería si ya no estuviera, etcétera;

3) trabajo constante con las instancias de educación media y superior, para fomentar el respeto igual que el uso de los archivos para las investigaciones;

4) trabajo constante de difusión de la información histórica a cargo de las instancias archivísticas y de educación superior —sea por exposiciones, publicaciones, radio, televisión o todo junto.

No olvidemos que donde no hay demanda informativa la atención al archivo, lógicamente, va a ser baja o nula. Un mecanismo para darle valor, importancia y presencia a los archivos es despertar la demanda informativa, que a su

vez significa la mejor protección del archivo contra su destrucción intencional o casual. ¿Acaso son destruidos los archivos que tienen demanda? Desaparecen los que por falta de consulta pública son considerados inútiles, meros estorbos para el buen funcionamiento de la administración.

Tal vez así (y sólo tal vez) podamos crear con el tiempo una cultura archivística en el estado de Chiapas, la cual hará innecesarias discusiones como la arriba descrita y garantizará mayor seguridad y respeto para los archivos —no sólo municipales—, lo que resultará en el aprovechamiento social de la información histórica y el aprecio de la documentación en general.

*Este texto fue leído en la Reunión de Evaluación de Archivos Municipales, en el Archivo General de la Nación, los días 26 y 27 de abril de 2001

**Maestra en Ciencias. Investigadora del Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste (PROMISE).